



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00197** - 00

Se tiene a los demandados RICARDO ADOLFO GALINDO LOZANO, INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A., y ATLAS INGENIERÍA SAS, notificados del mandamiento de pago, bajo los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Una vez fenezcan los términos de traslado, respectivamente, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 16 del 23-feb-2022*

(2)